ESTUDIO PREVIO Y DE CONVENIENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **FECHA: JUNIO 2026**

2. **DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA CIENTIFICA

3. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD:** OSCAR MAURICIO CUEVAS – SUBGERENTE CIENTIFICO HELIANA NATALIA DIAZ-QUIMICA FARMACEUTICA

4. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral" determino en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma Ley, de igual forma el artículo 195.6 ibídem determino que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso sujeta a los principios del Estatuto de Contratación Pública y pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación, de la Administración Pública, lo anterior en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876 de 1994, en virtud de la cual se reglamentó la Ley 100 de 1993.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá fue creada mediante decreto ordenanzal No. 001527 de 1995, como una Entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, presta servicios de salud debidamente habilitados como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

A su turno la ESE como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud reglado con la Ley 1122 de 2007, se obliga a que la prestación de servicios se realice con calidad, para lo cual debe observar la reglamentación prevista para el control y mejoramiento en todos sus componentes y niveles (Cfr. decreto único reglamentario en salud 780 de 2016 en su parte 5, título 2). Así las cosas, la ESE Hospital San Antonio de Soatá, dirige sus acciones a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

La ESE Hospital San Antonio de Soatá, presta servicios de salud de segundo nivel de complejidad, entre otros los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa a los afiliados al régimen contributivo y subsidiado, a la población pobre y vulnerable sin asegurar y particulares del municipio de Soatá y otros que hacen parte de la Provincia del Norte del Departamento de Boyacá.

El Decreto N°1011 de 2006, establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de los usuarios.

A la ESE Hospital San Antonio de Soatá, se encuentran adscritos los Centros y Puestos de Salud de los Municipios de Boavita, Chita, San Mateo, Sativa Norte, Covarachía, a través de los cuales la ESE presta atención a los usuarios de régimen contributivo y subsidiado, población pobre no afiliada y particulares del municipio de Soatá y otros que hacen parte de la Provincia del Norte del Departamento de Boyacá, que dentro de los servicios habilitados, están los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa, los cuales se prestan en la sede principal del Hospital.

Teniendo en cuenta que los avances en la ciencia, tanto a nivel de tecnología y farmacología, nos han provisto de un número creciente de productos farmacéuticos, que nos sirven para utilizar nuevas modalidades de tratamiento en una forma más segura y más precisa para el manejo de pacientes

Los materiales medico quirúrgicos son sustancias, artículos, materiales u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación en el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, actualmente cuenta con un listado básico de materiales medico quirúrgicos utilizados para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades de la población y personal de los municipios de Soatá, Boavita, Chita, San Mateo, Covarachia, sativa Norte y sus alrededores, donde se presta atención tecnológica de segundo nivel y primer nivel de complejidad a los usuarios ambulatorio y hospitalizado

Por lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá requiere contratar el suministro de material médico quirúrgico que requiere la ESE para la adecuada prestación de servicios hospitalarios de pacientes ambulatorios y hospitalizados con el fin de ofrecer un servicio en salud que cumpla las condiciones de habilitación.

5. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS PARA PREVENIR, DIAGNOSTICAR O TRATAR ENFERMEDADES EN PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ.

6. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

41121700;42131600;42132200;42142500;42142600;42221500;42271700;42272000;42272500;42293500;42293600;42311500;42311900;42312200;51102700 COMPRA DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

8. Obligaciones Generales Del Contratista:

a) Entregar el bien objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital.
b) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
c) Atender las sugerencias presentadas por el Gerente de la Empresa Social del Estado.
d) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
e) Informar sobre el desarrollo del contrato.
f) Garantizar la calidad de los elementos, artículos o equipos solicitados.
g) Cumplir dentro del término establecido por el HOSPITAL con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
h) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
i) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
j) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
k) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital y/o con firma digital o electrónica
l) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
m) Comunicar al HOSPITAL cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
n) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

9. Obligaciones Específicas Del Contratista:

a) Suministrar los materiales médico-quirúrgicos de acuerdo con las necesidades de los servicios asistenciales, previa solicitud formal de pedido por parte del líder del Servicio Farmacéutico, realizando el despacho en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. En caso de requerirse un producto clasificado como vital, el despacho deberá efectuarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
b) Realizar el cambio o reposición de los materiales médico-quirúrgicos que presenten una fecha de vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, así como de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas durante el proceso de recepción o que cuenten con alertas sanitarias vigentes emitidas por el INVIMA.
c) Los materiales médico-quirúrgicos a ser contratados deberán ser despachados con una fecha de vencimiento superior a veinticuatro (24) meses. Se exceptúan de esta condición aquellos materiales médico-quirúrgicos que, por la naturaleza de su materia prima o características de estabilidad fisicoquímica, no cuenten con una vida útil prolongada, situación que deberá ser debidamente justificada por el proveedor y aceptada por la entidad contratante.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

d) Cualquier producto que no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad será objeto de devolución, y el proveedor deberá realizar su cambio o reposición de manera inmediata, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, sin costo adicional para la entidad contratante.
e) El contratista deberá realizar el cambio o reposición de los productos próximos a vencer, una vez sea informado por el Servicio Farmacéutico, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, en un plazo no mayor a un (1) mes calendario, sin costo adicional para la entidad contratante.
f) En caso de presentarse reportes de Tecnovigilancia durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, relacionados con los materiales médico-quirúrgicos suministrados, el contratista estará obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación adelantada por el Comité de Farmacia y Terapéutica y, de concluirse fallas atribuibles al producto, la entidad contratante estará facultada para retirarlos del contrato.
g) Asegurar que el personal involucrado cuente con los conocimientos indispensables y la capacitación adecuada en relación con el transporte, conservación y almacenamiento de los dispositivos médicos objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
h) Anexar en medio magnético los expedientes de registro sanitario INVIMA vigentes de los dispositivos médicos a contratar, incluyendo la ficha técnica correspondiente y, cuando aplique, la ficha de seguridad del producto, debidamente actualizadas.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

A continuación, se presentan las necesidades técnicas de la contratación, dentro de las cuales se contempla la realización de contrato abierto cuya ejecución se supedita a la demanda por parte del Hospital la cual se realizará de acuerdo con el consumo teniendo en cuenta el valor de cada uno de los ítems.

Considerando el comportamiento histórico se realiza el listado básico de material médico quirúrgico el cual está sujeto a modificación por el comité de farmacia y terapéutica institucional, con el objeto de propender por la buena administración de los recursos y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio son dinámicas dada la imprevisibilidad de la totalidad los casos a tratar por la ESE, no es posible enunciar las cantidades de estos materiales medico quirúrgicos que podrían necesitarse, por lo cual, es necesario establecer condiciones de flexibilidad que permitan atender las necesidades que se presenten en la Entidad en lo relacionado únicamente con el objeto del presente estudio.

Lo atención a los requerimientos de la ESE debe garantizarse por parte del contratista con el stock existente o mediante el suministro derivado de alianzas comerciales.

Los valores de dichos elementos estarán sujetos a los precios del mercado que serán corroborados a través de cotizaciones que realice la entidad.

La ejecución se sujetará al siguiente detalle:

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio
1	YMQ151802001	ACEITE MINERAL GALON

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

2	YOT151890001	ACETATO REPUESTO PARA VISOR
3		ACIDO ACETICO 5% FRASCO X 200 ML (USO ANALITICO Y DE LABORATORIO)
4	YOT151890310	AGUA DESTILADA X 4 GALONES
5	YOT151890309	AGUA DESTILADA X 4 LITROS
6	YMQ151802003	AGUA OXIGENADA GALON
7	YMQ151404123	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML
8	YMQ151802012	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON GALON X 3780 ML
9	YMQ151802013	ALCOHOL GLICERINADO SUPRAGEL - BACTRODERM GALON
10	YMQ151404144	ALCOHOL GLICERINADO SUPRAGEL X 60 CC
11	YMQ151404124	ALCOHOL GLICERINADO SUPRAGEL X LITRO
12	YMQ151802014	ALCOHOL YODADO GALON
13	YMQ151802015	ALGODON TIPO HOSPITAL X UNA LIBRA
14	YMQ151802016	APLICADORES DE ALGODÓN X 100 U
15	YMQ151802019	BAJALENGUAS DE MADERA X 500 U PAQ X 20
16	YMQ151802031	CAL SODADA (SODA CUASTICA) CANECA X 37 LIBRAS
17	YOT151890006	CANDADO PARA CARRO DE PAROS
18	YMQ151802045	CATGUT CROMADO 0 90CM A/CT1 REF 924 T SOBRE/GS-21 CG-924
19	YMQ151802048	CATGUT CROMADO 1 X 90 CM A/CT1 925T SOBRE (HR375)/CATGUT CROMADO 1 C/A GS-21 (CT-1) H X 90CM REF:CG-925
20	YMQ151802050	CATGUT CROMADO 2/0 .90CM CT1 923T SOBRE / CATGUT CROMADO 2/0 GS-21 X 90CM REF:CG-923
21	YMQ151802051	CATGUT CROMADO 2/0 70 CM SH REF G123T SOBRE
22	YMQ151802047	CATGUT CROMADO 2/0 70CM CT1 ref 811T
23	YMQ151802052	CATGUT CROMADO 3/0 70 CM A/SH G122T SOBRE
24	YMQ151404136	CERA OSEA
25	YMQ151802059	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR
26	YMQ151404076	COMPRESA DE GASA CON HILO RADIOPACO 40 CM X 40 CM
27	YOT151890004	CONO PARA OTOSCOPIO REF. 52434
28	YMQ151802260	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 10
29	YMQ151802261	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 11
30	YMQ151802262	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 12
31	YMQ151802263	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 15

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

32	YMQ151802264	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 20
33	YMQ151802273	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 22
34		CURETA DERMATOLOGIA 3 MM HOJA REDONDA
35		CURETA DERMATOLOGIA 4 MM HOJA REDONDA
36	YMQ151802198	DESINFECTANTE MICROBIANO (QUIRUGER X 3750)
37	YMQ151404045	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO - BENZIRAL GALON X 3800ML
38	YMQ151802038	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO - BENZIRAL LITRO
39	YMQ151404137	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO - BENZIRAL X 60 ML
40	YMQ151404077	DETERGENTE DESINFECTANTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO - BONZYME=ENZIGER LITRO
41	YMQ151802202	DETERGENTE ENZIMATICO (ENZIGER) X 3750 ML
42	YMQ151802068	DREN DE PEN ROSE 1" BOLSA 16 A 18 M DE LONGITUD
43	YMQ151802063	DREN DE PEN ROSE 1/4" BOLSA
44	YMQ151404078	ELECTRODO ASA PARA ELECTROCIRUGIA
45	YMQ151802076	ESPARADRAPO HIPOALERGICO FIXOMUL 10X10 CAJA
46	YMQ151404141	ESPARADRAPO HIPOALERGICO FIXOMUL 5 CM X10M CAJA
47	YMQ151404142	ESPARADRAPO HIPOALERGICO FIXOMUL TRANSPARENTE 5 CM X10M CAJA
48	YMQ151802077	ESPARADRAPO MICROPORE TIPO HOSPITAL 2" X 10YD (5 CM X 9 CM)
49	YMQ151802078	ESPARADRAPO TIPO HOSPITAL (TELA)
50	YMQ151802151	FIJADOR CITOLOGICO EN SPRAY FRASCO x 150 ML
51	YMQ151802085	FORMOL GALON
52	YMQ151802086	GASA TIPO HOSPITAL ROLLO X 100 YD
53	YMQ151404125	GEL ANTISEPTICO X 1000 ML
54	YMQ151404034	GEL ANTISEPTICO GALON X 4 LITROS
55	YMQ151802087	GEL PARA ULTRASONIDO GALON
56	YMQ151404073	GLICERINA PURA 250 CC
57		GLICERINA PURA USP 50 ML
58	YMQ151802401	GLUCOMETRO ACCU CHEK ACTIVE
59	YMQ151404028	GLUCOMETRO AUTOCODE
60	YMQ151802088	GLUTARALDEHIDO 2% (GLUTFAR PLUS HDL 30 DIAS)
61	YMQ151802409	GUANTES DE NITRILO S

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

62	YMQ151404140	GUANTES DE NITRILO SUPERLONG 50 CM TALLA M CAJA X 50U
63	YMQ151404027	GUANTES DE NITRILO TALLA L X 50 PARES
64	YMQ151802408	GUANTES DE NITRILO TALLA M X 50 PARES
65	YMQ151404118	GUANTES DE NITRILO TALLA XS X 50 PARES
66	YMQ151802268	GUANTES PARA EXAMEN TALLA L
67	YMQ151802267	GUANTES PARA EXAMEN TALLA M
68	YMQ151802266	GUANTES PARA EXAMEN TALLA S
69	YMQ151404062	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6.0 X 50 PARES
70	YMQ151802269	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6.5
71	YMQ151802270	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7.0
72	YMQ151802271	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7.5
73	YMQ151802272	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 8.0
74	YMQ151802343	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 8.5
75	YMQ151404134	GUARDIAN DE 0,5 LITROS PARA AGUJAS
76	YOT19102203	GUARDIAN DE 1.5 LITROS PARA AGUJAS
77	YOT151890029	GUARDIAN DE 2.9 LITROS PARA AGUJAS
78	YMQ151404135	GUARDIAN DE LITRO PARA AGUJAS
79	YMQ151404099	HILO RADIOPACO INDICADOR PARA GASA X 1MT X 10MM
80	YOT151890366	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR UNIDAD U REF. EZS/5 X 100
81	YMQ151404126	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA 3M ATTEST REF 1292 ESTERILIZACION A VAPORx 50 u
82	YOT151890077	INDICADOR QUIMICO A VAPOR PROCHEM CLASE 4 X 250 TIRAS DOBLES
83	YOT151890275	INDICADOR QUIMICO A VAPOR PROCHEM CLASE 5 X 250 TIRAS DOBLES
84	YOT151890296	INDICADOR QUIMICO CLASE 6 (EMULADOR A VAPOR)REF, 2302 X 200 TIRAS (EMUGRAPH 7 REF. CI -142)
85	YMQ151802096	JABON ANTISEPTICO HOSPITALARIO (CETRIDAL X GALON)
86	YMQ151404004	JABON ANTISEPTICO USO HOSPITALARIO PARA LAVADO DE MANOS (CETRIDAL)X LITRO
87		JABON NEUTRO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS FRASCO X 1000 CC
88	YMQ151802095	JABON QUIRURGICO AREA QUIRURGICA (QUIRUCIDAL X GALON)
89	YMQ151404003	JABON QUIRURGICO AREA QUIRURGICA (QUIRUCIDAL) X LITRO
90	YMQ151404107	JABÓN QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% 120ML
91	YMQ151404106	JABÓN QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% 4 L GALON

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

92	YMQ151404108	JABÓN QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% 500ML
93	YMQ151404145	KIT TIRAS GLUCOMETRIA X 100+LANCETAS 2FCOS X 50UND CARESENS
94	YMQ151802412	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA
95	YOT151890236	MASCARILLA RESPIRATORIA REF. N-95
96	YMQ151404032	MONOGAFAS NACIONAL
97	YMQ151404139	NEO-TEE (RESUCITADOR NEONATAL) MERCURY MEDICAL
98	YOT151890042	NIPLE PLASTICO PARA OXIGENO
99	YOT151890259	PAPEL CREPADO ROLLO 60 X 200 CM
100	YOT151890258	PAPEL CREPADO ROLLO A GAS 60 X 100 M
101	YMQ151404063	PAPEL DOPPLER FETAL COMEN STAR 5000 D150 X 100 X 150
102	YMQ151404064	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY SE3 80 X 20
103	YOT151890043	PAPEL PARA ECOGRAFO SONY UPP 110S ROLLO
104	YOT151890044	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50 X 30
105	YOT151890424	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF SE 601 110 MM X 140 (EDAN)
106	YMQ151802092	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 1
107	YOT151890507	PAPEL PARA MONITOR FETAL MOD CADENCE 112 MM X 90 MM 150 SH
108	YOT151890046	PAPEL PARA MONITOR FETAL SONICAID 8400-8003 143x150x300 KRAMER (2914300 - 2914301)
109	YOT151890503	PAPEL TYVEC 10 X 100 ROLLO PLANO
110	YOT151890504	PAPEL TYVEC 40 X 100 ROLLO PLANO SIN FUELLE
111	YMQ151802116	PROLENE 0 75 CM CT2 REF 8412T SOBRE / PROLENE 0 SURGIPRO GS-22 X75CM REF:CP-412
112	YMQ151802115	PROLENE 0 HR37S X 75 CM ref c3090152 PROLENE 0 X 75 CM A/CT1 8424T CM SOBRE T
113	YMQ151802117	PROLENE 1 75 CM CT1 8425H ETHICONJ&J SOBRES
114	YMQ151802028	PROLENE 2/0 SC26 DE 45 CMS REF. 8185 T / POLIPROPILENO 2/0 SURGIPRO C-15 X45 CM REF:SP-868G
115	YMQ151802118	PROLENE 2/0 GS60 X 75 CM ref C0095296 / POLIPROPILENO 2/0 SURGIPRO SC-2 X75 CM REF:SP-623
116	YMQ151802119	PROLENE 3/0 2 CHR-25 DE 90 CM Ó 2SH X 90 CM 8522T SOBRE - REF VP-522-X
117	YMQ151802070	PROLENE 3/0 45 CM A/SC24 REF. 8184T (IGUAL A CDS 24 FCV) /PROLENE 3/0 SURGIPRO C-14 X45CM REF:SP-684 /PP44630
118	YMQ151802120	PROLENE 3/0 DS24 X 75 CM REF C3090235 / PROLENE 3/0 SURGIPRO P-14 X45CM REF:SP-5663/CT25X75CM

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

119	YMQ151802121	PROLENE 3/0 GS60 X 75 CM AGUJA RECTA REF C3090265 / PROLENE 3/0 SURGIPRO SC-2 X75CM REF:SP-622 AGUJA RECTA
120	YMQ151802123	PROLENE 4/0 C.A CDS 20 X 75 (SC20) / POLIPROPILENO 4/0 SURGIPRO C-13X45CM REF:SP683
121	YMQ151802122	PROLENE 4/0 CDS -2 RB1 25 X75 REF 9557T / POLIPROPILENO 4/0 SURGIPRO DA CV-23 X90CM REF:VP-557-X
122	YMQ151802403	PROLENE 5/0 DS-16 X 45 CM REF C3090212 / PROLENE 5/0 SURGIPRO P-12 X45CM REF:SP-5686
123	YMQ151802124	PROLENE 5/0 DS12 X 45CM / PROLENE 5/0 SURGIPRO P-13 X45CM REF:SP-5698 /PROLENE 5/0 CDSS-13 X45 CMS SOBRE REF C3090207
124	YMQ151802126	PROLENE 6/0 DS12 X 45CM O PROLENE 6/0 45 CM A/CDSS11 /PROLENE 6/0 SURGIPRO P-10 X45CM REF:SP-1697
125	YMQ151404114	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.2.0
126	YMQ151404115	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.3.0
127	YMQ151404116	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.4.0
128	YMQ151404117	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.5.0
129	YOT151890297	ROLLO A VAPOR 10 X 200 SIN FUELLE REF. RB-41
130	YOT151890365	ROLLO A VAPOR 20 X 100 CON FUELLE REF. RB-53
131	YOT151890509	ROLLO A VAPOR 40 X 100 CON FUELLE REF. RB-57
132	YOT151890323	ROLLO A VAPOR 5 X 200 SIN FUELLE REF. RB-39
133	YOT151890364	ROLLO A VAPOR/GAS 10 X 100 CON FUELLE
134	YMQ151404138	SANISORB ACTIVE X 35G (POLIMERO ABSORBENTE Y PEROXIDO DE HIDROGENO)
135	YMQ151802128	SEDA 0 C.A CDS 30 X 75 CM SOBRE O DS30X75CM /SEDA 0 SOFSILK 30MM 3/8X75CM REF:SS-680
136	YMQ151404031	SEDA 0 NEGRA TRENSADA 10 X 75 CMS SA / SEDA 0 SOFSILK SIN AGUJA 12 HEBRAS X75CM REF:SP410E
137	YMQ151802129	SEDA 1 CHRE-35 DE 75 CM FCV SURTIMEDICAL =SEDA 1/0 10X75CM REF SA87T SIN AGUJA
138	YMQ151802135	SEDA 2/0 10 X 75 CMS NEGRA SIN AGUJA SOBRE - SP420E SOFSILK /C0264660
139	YMQ151802133	SEDA 2/0 CDS -26 X 75 CMS SOBRE O DS 24 X 75 CMS / C0762369
140	YMQ151802132	SEDA 2/0 CDS -26 X45 CMS SOBRE /SEDA NEGRA 2/0 SOFSILK C/A C-15(SC-26)X45CM REF:SP44420
141	YMQ151404127	SEDA 2/0 CON AGUJA SH 1/2 DE 26MM HEBRA DE 75CM REF:K833 H
142	YMQ151802140	SEDA 3/0 10 X75 CMS (CARDIOSEDA) SOBRE SIN AGUJA C0264652
143	YMQ151802138	SEDA 3/0 CDS24 X 45 CMS O DS24X75CM SOBRE / SEDA 3/0 SC-24 X 45 184T/CT 25X45 CM REF SP44430

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

144	YMQ151802139	SEDA 3/0 HR-26 X 75 CM SEDA C.A. REF C0760412/SP24430 SILK 3-0 BLK 75CM
145	YMQ151802141	SEDA 4/0 CDS-20 X 45 CMS O DS19X45CM SOBRE/ SEDA 4/0 SOFSILK C-13 X45CM REF:SS-683
146	YMQ151404030	SEDA 4/0 DS12 X 45 CM SOBRE C0762083/ SEDA 4/0 P-3 X 45 CM P641T
147	YMQ151802144	SEDA 5/0 DS 12 X 45 CM REF C076038 (C.A CDSS 13 X 34 SOBRE) / SEDA 5/0 SOFSILK C-1 X45CM REF:S-1173
148	YMQ151802203	SEDA 6/0 C. CDSS 11 (SEDA 6/0 DS 12 X 45 CM) REF P639T C0760237/P 1 X 45 CM
149	YMQ151404129	SIERRA GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO X 50 CM
150	YMQ151404143	SUTURA ALTA TENSION TAPERCUT 1/2 C 12.8 X 16.5 #2 38"
151	YMQ151404070	TABLA DE SNELL NINOS
152	YOT151890278	TABLAS DE SNELL
153	YMQ151802153	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL
154	YMQ151404029	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO
155	YOT151890188	THERABAND PARA EJERCICION AMARILLO (METRO)
156	YOT151890185	THERABAND PARA EJERCICION AZUL (METRO)
157	YOT151890189	THERABAND PARA EJERCICION GRIS (METRO)
158	YOT151890376	THERABAND PARA EJERCICION NEGRO (METRO)
159	YOT151890377	THERABAND PARA EJERCICION ORO (METRO)
160	YOT151890187	THERABAND PARA EJERCICION ROJO (METRO)
161	YOT151890186	THERABAND PARA EJERCICION VERDE (METRO)
162	YMQ151802154	TINTURA DE BENJUI GALON
163	YMQ151404111	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJA X 50 U ON CALL PLUS
164	YMQ151802410	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJAX 50 U ACTIVE
165	YMQ151404033	TIRAS PARA GLUCOMETRIA FRASCO X 50 U PRODIGY
166	YMQ151404110	TOALLA ANTISEPTICA ISOPAÑIN 8 CM*4 CM CAJA X 100 U
167	YOT151890450	TORNIQUETE EN VELCRO
168	YMQ151404121	VASELINA BLANCA X 120 GRS
169	YMQ151802160	VASELINA BLANCA X 500 GRS
170	YMQ151802177	VICRYL 0 C.A. CT1 J346 H X 90 CM SOBRE / POLYGLACTIN VIOL 0 X 90CM MCR37 REF:868000PT
171	YMQ151802178	VICRYL 0 C.A. SH1 X 70 CMS SOBRE/POLYSORB 0 V-20 75CM (LACTOMER 9.1.) REF GL-124

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

172	YMQ151802179	VICRYL 1 C.A. CT1 J347H SOBRE /POLYGLAC VIOL 1 X 90CM MCR37 REF:868001PT/GS-21 CL-813
173	YMQ151802181	VICRYL 2/0 C.A. SH X 70 REF. VCP317H CMS SOBRE/ ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 C/A V-20 (SH) X 75CM REF GL123 POLYSORB
174	YMQ151802182	VICRYL 2/0 CT1 REF J339H SOBRE / POLYGLACTIN 910 2/0 X 90CM MCR37 REF:868020PT / HR37S C0068595
175	YMQ151802183	VICRYL 3/0 C.A. SH J316H SOBRE / POLYSORB 3/0 C/A V-20(SH)HX75CM REF: GL-122/2480-30
176	YMQ151802185	VICRYL 4/0 C.A. RBI REF J304H / POLYSORB 4/0 CVF-23 X75CM REF: UL-203
177	YMQ151802186	VICRYL 5/0 C.A. P3 JP 493 G ETHICON - JJ
178	YOT151890340	VISOR COMPLETO REF 9-014-3
179	YMQ151404112	YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML
180	YMQ151802189	YODOPOVIDONA ESPUMA GALON
181	YMQ151404109	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120 ML
182	YMQ151802190	YODOPOVIDONA SOLUCION GALON
183	ZRH191020001	BATA QUIRURGICA NO ESTERIL MANGA LARGA UNIDAD
184	ZRH191020002	GORRO DESECHABLE X 100 UND
185	ZRH191020004	PAQUETE ESTERIL PARA CIRUGIA GENERAL
186	ZRH151490002	POLAINAS DESECHABLES PAR
187	ZRH191020005	TAPABOCAS DESECHABLES X CJA 50 UNID
188	ZRH191021003	KIT NO ESTERIL PARA CIRUJANO
189	ZRH151490001	OVEROL DESECHABLE COMPLETO KLEENGUARD TIPO TYVER

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 4 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

12. LUGAR DE ENTREGA: Hospital San Antonio de Soatá

13. VALOR DEL CONTRATO: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) discriminados en 3 contratos asi:

OFERENTE 1 RAFAEL SALAMANCA - DDB: ($23.500.000)
OFERENTE 2 JEZA: ($42.500.000)
OFERENTE 3: REMEQUIPOS ($ 34.000.000)

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de:

VIGENCIA: 2026	**FECHA: 26 JUNIO 2026**	**CDP N° 498, 499, 500**
BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E		**NIT 891800611-6**
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS	**CONCEPTO**	**VALOR**
245010301	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos	**$23.500.000** **$42.500.000** **$34.000.000**

15. FORMA DE PAGO:

I). La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, reconocerá y cancelará al contratista en actas parciales el valor que corresponda de la suma de los medicamentos solicitados y efectivamente recibidos, multiplicados por el valor unitario de cada uno de estos conforme los valores mencionados dentro del contrato II). El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas o cuentas de cobro con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cuales deben tener número de contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, numero de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total de los insumos suministrados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

Parágrafo 1: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente, acompañado de la certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente.

Parágrafo 2: El Hospital San Antonio de Soatá se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por los estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección pertinente es la CONTRATACION DIRECTA de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital San Antonio de Soatá E.S.E., Acuerdo 11 del 14 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 30.2.1.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

- *Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los NOVECIENTOS (900) S.M.L.M.V*

17. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Análisis del mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta/soporte del precio).

17.1. Análisis del mercado y demanda: La entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual se realizará en el municipio de Soatá, el cual se encuentra ubicado a aproximadamente tres (3) horas de la capital del departamento de Boyacá y seis (6) horas de la capital de la República; Las condiciones geográficas y de acceso del municipio limitan la pluralidad de oferentes, en la medida en que no se identifican proveedores domiciliados en la provincia con capacidad logística y operativa para atender de manera integral la necesidad de la E.S.E. En consecuencia, el mercado disponible se concentra en proveedores externos al territorio, lo cual incide directamente en la oferta.

17.2. Análisis de la oferta: se recibieron ofertas de Depósitos de DROGAS BOYACÁ, JEZZA Y REM EQUIPOS. Los tres proponentes presentan propuestas que cubren la totalidad de las necesidades de la E.S.E.; sin embargo, los valores ofertados son diferentes, por lo anterior y en aplicación del principio de responsabilidad, la entidad adjudicará bloques de insumos a cada oferente, priorizando: El menor valor unitario y el cumplimiento de los requisitos técnicos. Esta estrategia no implica duplicidad de contratos, sino una distribución eficiente del suministro.

17.3. Para establecer el valor total del contrato se determinó con base en el comportamiento histórico de consumo de los últimos tres meses de 2025 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Soatá y sus centros de salud adscritos así: Consumo histórico mensual:

PRODUCTO	MES	CONSUMO
MMQ	mar-26	$ 17.584.213
MMQ	abr-26	$ 32.811.743
MMQ	may-26	$ 21.527.725
	PROMEDIO MES	**$ 23.974.560**
	CONSUMO 4 MESES	**$ 95,898,241**

Además, se tuvo en cuenta el estudio comparativo (VER ANEXO 2 LISTADO COMPARATIVO) de las propuestas económicas presentadas por las firmas contratistas a la Entidad:

Se contempla las propuestas de las siguientes empresas que propone a la totalidad de las necesidades de la ESE, también es escogido por el menor valor propuesto de acuerdo con los requerimientos y estudios de volumen que demanda la institución ESE Hospital San Antonio de Soata y centros de salud adscritos.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Efectuada la solicitud de ofertas fueron recibidas tres (ver anexo 1 COTIZACIONES) correspondientes a las personas jurídicas:

NIT	PROVEEDOR
17.068.260-3	DDB
901.048.992-7	JEZZA
900.805.675-1	REMEQUIPOS

El Hospital San Antonio de Soatá podrá conformar paquetes de producto efectuar asignaciones parciales o por lote de producto tomando en consideración el precio y siempre que verifique el cabal cumplimiento de los criterios de carácter jurídico y técnico antes descritos.

17.4. Criterio para la determinación de los valores a adjudicar

Los valores a adjudicar a cada proponente se determinarán a partir de la sumatoria de las cantidades proyectadas para el período de cuatro (4) meses, multiplicadas por el valor unitario ofertado y de acuerdo con el número de ítems asignados a cada oferente, conforme al resultado del proceso de evaluación y asignación.

18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El Hospital San Antonio de Soatá considerará con el mismo peso relativo, el cumplimiento de los siguientes criterios:

18.1. De Carácter Jurídico. Cumplimiento de los requisitos establecidos para la modalidad de contratación directa.

18.2. De Carácter Técnico Cumplen con especificaciones técnicas y normativas de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 del estudio previo.

18.3. De Carácter Económico Se considerará como más favorable la oferta más económica.

Con relación con las exigencias de carácter jurídico: se verificó dentro del proceso contractual que la modalidad escogida se ajusta a las causales establecidas en el manual de contratación de la entidad, para la de CONTRATACION DIRECTA, igualmente, se cumplió a cabalidad el procedimiento estipulado en el mismo para la selección del contratista en los eventos de SUMINISTRO esto es, la invitación a ofertar a mínimo dos (2) oferentes que oferten dichos elementos.

Con relación a los requisitos técnicos: al tenor del contenido del numeral 10 del presente estudio previo y sus anexos, se verificó que los oferentes cumplen a cabalidad la normatividad vigente estipulada para el desarrollo del objeto contractual, por lo anterior bajo los postulados del artículo 83 de la constitución política se considera que la información aportada es verídica.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Con relación con el criterio económico: los oferentes presentan la oferta económica para la ejecución integral del objeto contractual, con precios diferenciales por producto, por lo cual considerando los precios más favorables por producto(ver anexo 2 listado comparativo),disponibilidad de los productos y necesidad adjuntada; la ESE estima los ofrecimientos como favorables y adjudicará 3 paquetes o lotes de material médico-quirúrgico que se enlistan de manera individual en el anexo No. 3 del presente estudio previo, así:

NIT	PROVEEDOR	N° ITEMS	CUANTIA 4 MESES
17.068.260-3	DDB	44	$ 23,500,000
901.048.992-7	JEZZA	80	$ 42,500,000
900.805.675-1	REMEQUIPOS	64	$ 34,000,000
	NO ASIGNADO	1	$ -
		189	**$ 100,000,000.00**

Para la evaluación de las ofertas recibidas se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, las presentaciones comerciales ofertadas y la conveniencia económica de cada propuesta, seleccionando aquellas que garantizan el cumplimiento de la necesidad institucional y el mejor valor para la Entidad.
Para el producto **YOT151890001**, se seleccionó la oferta que incluye diez (10) unidades de repuesto dentro de la presentación cotizada, representando una mejor relación costo-beneficio frente a las demás propuestas, las cuales fueron presentadas por unidad. Para el producto **YMQ151802016**, se seleccionó la oferta que garantiza el suministro de la cantidad total del insumo requerida por el Hospital, asegurando el cumplimiento de la necesidad objeto del proceso.

Para el producto **YMQ151802031**, aunque la necesidad corresponde a una presentación de caneca de 37 libras, la oferta más favorable fue presentada en envase de 5 litros. Al realizar la equivalencia entre presentaciones y comparar el costo de la cantidad requerida, se determinó que esta alternativa representa el menor valor económico para el Hospital, manteniendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Para el producto **YMQ151802077**, se seleccionó la oferta con el menor valor unitario del esparadrapo, teniendo en cuenta el respectivo factor de empaque y la equivalencia entre las diferentes presentaciones ofertadas. Finalmente, no se realizó asignación para el producto **YMQ151404033**, toda vez que las ofertas presentadas no corresponden a la marca y especificaciones técnicas requeridas por el Hospital, por lo que no cumplen con la necesidad establecida en el presente proceso de contratación.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

1. **LISTADO ADJUDICACIÓN DEPOSITO DROGAS BOYACA**

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	REG INVIMA
1	YMQ151802031	CAL SODADA (SODA CUASTICA) CANECA X 37 LIBRAS	97,991	18618.29	116,609	CAJA POR 2 y 10 UNIDADES.	INTERSURGICAL S.A.S.	2018DM-0018679
2	YOT151890006	CANDADO PARA CARRO DE PAROS	519	98.61	618	PAQUETE X 50	BIOPLAST S.A.	NO REQUIERE
3	YMQ151802045	CATGUT CROMADO 0 90CM A/CT1 REF 924 T SOBRE/GS-21 CG-924	9,026	0	9,026	Caja x 24	TAGUN	2022DM-0026217
4	YMQ151802048	CATGUT CROMADO 1 X 90 CM A/CT1 925T SOBRE (HR375)/CATGUT CROMADO 1 C/A GS-21 (CT-1) H X 90CM REF:CG-925	9,026	0	9,026	Caja x 24	TAGUN	2022DM-0026217
5	YMQ151802050	CATGUT CROMADO 2/0 90CM CT1 923T SOBRE / CATGUT CROMADO 2/0 GS-21 X 90CM REF:CG-923	9,026	0	9,026	Caja x 24	TAGUN	2022DM-0026217
6	YMQ151802051	CATGUT CROMADO 2/0 70 CM SH REF G123T SOBRE	8,673	0	8,673	Caja x 24	TAGUN	2022DM-0026217
7	YMQ151802047	CATGUT CROMADO 2/0 70CM CT1 ref 811T	8,673	0	8,673	Caja x 24	TAGUN	2022DM-0026217
8	YMQ151802052	CATGUT CROMADO 3/0 70 CM A/SH G122T SOBRE	8,673	0	8,673	EN DIFERENTES LONGITUDES DE HILOS Y NUMERO DE HEBRAS CON	TAGUN	2022DM-0026217

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

						AGUJA DE ACERO QUIRURGICOS O SIN AGUJA DISPONIBLE EN CAJAS DE 12 Y 24 Y 36 UNIDADES		
9	YOT151890004	CONO PARA OTOSCOPIO REF. 52434	139	26.41	165	x 60 Unidades	BIOPLAST S.A.	2019DM-0019716
10	YMQ151802076	ESPARADRAPO HIPOALERGICO FIXOMUL 10X10 CAJA	32,108	0	32,108	CAJA CON UN ROLLO DE CINTA ADHESIVA ELÁSTICA DE 10CM X 10M Y CAJA CON CON UN ROLLO DE CINTA ADHESIVA ELÁSTICA DE 15CMX10M.	SMITH & NEPHEW	2018DM-0018379
11	YMQ151404142	ESPARADRAPO HIPOALERGICO FIXOMUL TRANSPARENTE 5 CM X10M CAJA	53,733	0	53,733	ROLLO	BSN	2015DM-0014045
12	YMQ151802077	ESPARADRAPO MICROPORE TIPO HOSPITAL 2" X 10YD (5 CM X 9 CM)	44,364	0	44,364	CAJA X 6 UNIDADES	3M / SOLVENTUM	2017DM-0016689 2023DM-0026651

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

13	YMQ151802151	FIJADOR CITOLOGICO EN SPRAY FRASCO x 150 ML	11,789	2239.91	14,029	UNIDAD	BIOPLAST	NO REQUIERE
14	YMQ151802086	GASA TIPO HOSPITAL ROLLO X 100 YD	53,183	0	53,183	ROLLO	GRUPO VITAL S.A.S	2022DM-0009427-R1
15	YMQ151802087	GEL PARA ULTRASONIDO GALON	28,275	0	28,275	GALON X 3800CC	BIOPLAST S.A.	2019DM-0003923-R1
16	YMQ151802409	GUANTES DE NITRILO S	135	25.65	161	CAJA X 100 UNIDADES	ALFA TRADING S.A.S.	2017DM-0016700
17	YMQ151404027	GUANTES DE NITRILO TALLA L X 50 PARES	135	25.65	161	CAJA X 100 UNIDADES	ALFA TRADING S.A.S.	2017DM-0016700
18	YMQ151802408	GUANTES DE NITRILO TALLA M X 50 PARES	135	25.65	161	CAJA X 100 UNIDADES	ALFA TRADING S.A.S.	2017DM-0016700
19	YMQ151802269	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6.5	988	187.72	1,176	EMPAQUE POR PAR, CAJA POR 50 PARES Y CORRUGADO POR 500 PARES	GRUPO VITAL S.A.S	2019DM-0019851
20	YMQ151802270	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7.0	988	187.72	1,176	PAR EN EMPAQUE ESTERIL, BOLSA POR 5 Y 10 PARES ESTERILES, CAJA POR 50 PARES ESTERILES.	GRUPO VITAL S.A.S	2019DM-0019851
21	YMQ151802271	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7.5	988	187.72	1,176	EMPAQUE POR PAR, CAJA POR 50 PARES Y CORRUGADO	GRUPO VITAL S.A.S	2019DM-0019851

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

						POR 500 PARES		
22	YMQ151802272	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 8.0	988	187.72	1,176	PAR EN EMPAQUE ESTERIL, BOLSA POR 5 Y 10 PARES ESTERILES, CAJA POR 50 Y 100 PARES ESTERILES.	GRUPO VITAL S.A.S	2023DM-0027302
23	YOT151890029	GUARDIAN DE 2.9 LITROS PARA AGUJAS	3,704	703.76	4,408	Embalaje en caja de cartón corrugado por 50 unidades.	BIOPLAST	NO REQUIERE
24	YOT151890042	NIPLE PLASTICO PARA OXIGENO	1,099	208.81	1,308	NIPLE (50 UNIDADES EN BOLSA DE POLIETILENO).	BIOPLAST	2016DM-0000409-R1
25	YMQ151802116	PROLENE 0 75 CM CT2 REF 8412T SOBRE / PROLENE 0 SURGIPRO GS-22 X75CM REF:CP-412	13,871	0	13,871	Caja por 1,12,24 o 36 unidades. Caja por 120 unidades.	ETHICON	2018DM-0000847-R3
26	YMQ151802115	PROLENE 0 HR37S X 75 CM ref c3090152 PROLENE 0 X 75 CM A/CT1 8424T CM SOBRE T	13,871	0	13,871	Caja por 1,12,24 o 36 unidades. Caja por 120 unidades.	ETHICON	2018DM-0000847-R3

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

27	YMQ151802117	PROLENE 1 75 CM CT1 8425H ETHICONJ&J SOBRES	13,871	0	13,871	Caja por 1,12,24 o 36 unidades. Caja por 120 unidades.	ETHICON	2018DM-0000847-R3
28	YMQ151802028	PROLENE 2/0 SC26 DE 45 CMS REF. 8185 T / POLIPROPILENO 2/0 SURGIPRO C-15 X45 CM REF:SP-868G	13,876	0	13,876	Caja por 1,12,24 o 36 unidades. Caja por 120 unidades.	ETHICON	2018DM-0000847-R3
29	YMQ151802123	PROLENE 4/0 C.A CDS 20 X 75 (SC20) / POLIPROPILENO 4/0 SURGIPRO C-13X45CM REF:SP683	13,939	0	13,939	Caja por 1,12,24 o 36 unidades. Caja por 120 unidades.	ETHICON	2018DM-0000847-R3
30	YOT151890297	ROLLO A VAPOR 10 X 200 SIN FUELLE REF. RB-41	89,652	17033.88	106,686	BOLSA AUTOSELLABLE	BIOPLAST	2024DM-0011879-R1
31	YOT151890365	ROLLO A VAPOR 20 X 100 CON FUELLE REF. RB-53	138,023	26224.37	164,247	BOLSA AUTOSELLABLE	BIOPLAST	2024DM-0011879-R1
32	YOT151890509	ROLLO A VAPOR 40 X 100 CON FUELLE REF. RB-57	246,605	46854.95	293,460	BOLSA AUTOSELLABLE	BIOPLAST	2024DM-0011879-R1
33	YOT151890323	ROLLO A VAPOR 5 X 200 SIN FUELLE REF. RB-39	44,826	8516.94	53,343	BOLSA AUTOSELLABLE	BIOPLAST	2024DM-0011879-R1
34	YOT151890364	ROLLO A VAPOR/GAS 10 X 100 CON FUELLE	73,317	13930.23	87,247	BOLSA AUTOSELLABLE	BIOPLAST	2024DM-0011879-R1

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

35	YMQ151404070	TABLA DE SNELL NINOS	20,625	3918.75	24,544	UNIDAD	DATASAVE MEDICA S.A.S	NO REQUIERE
36	YOT151890278	TABLAS DE SNELL	20,625	3918.75	24,544	UNIDAD	DATASAVE MEDICA S.A.S	NO REQUIERE
37	YMQ151802410	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJAX 50 U ACTIVE	614	0	614	Caja por 10, 25 o 50 Tiras Reactivas	ROCHE	2023RD-0002502-R1
38	YMQ151802160	VASELINA BLANCA X 500 GRS	11,523	2189.37	13,712	POTE X 470 GR	KEV´S	NSOC28369-08CO
39	YMQ151802178	VICRYL 0 C.A. SH1 X 70 CMS SOBRE/POLYSORB 0 V-20 75CM (LACTOMER 9.1.) REF GL-124	20,170	0	20,170	CAJA X 36	ETHICON	#N/D
40	YMQ151802181	VICRYL 2/0 C.A. SH X 70 REF. VCP317H CMS SOBRE/ ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 C/A V-20 (SH) X 75CM REF GL123 POLYSORB	20,170	0	20,170	CAJA POR 36 UNIDADES	ETHICON	2024DM-0002230-R2
41	YMQ151802182	VICRYL 2/0 CT1 REF J339H SOBRE / POLYGLACTIN 910 2/0 X 90CM MCR37 REF:868020PT / HR37S C0068595	19,973	0	19,973	CAJA POR 36 UNIDADES	ETHICON	2024DM-0002230-R2
42	YMQ151802183	VICRYL 3/0 C.A. SH J316H SOBRE / POLYSORB 3/0 C/A V-20(SH)HX75CM REF: GL-122/2480-30	19,746	0	19,746	CAJA POR 36 UNIDADES	ETHICON	2024DM-0002230-R2
43	ZRH191020001	BATA QUIRURGICA NO ESTERIL MANGA LARGA UNIDAD	2,577	489.63	3,067	PAQUETE X 10	DISPROMED	NO REQUIERE
44	ZRH191020004	PAQUETE ESTERIL PARA CIRUGIA GENERAL	53,750	10212.5	63,963	PRESENTACION COMERCIAL POR PAQUETES	SURGICAL	2021DM-0022898

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

45	ZRH191020005	TAPABOCAS DESECHABLES X CJA 50 UNID	101	19.19	120	Caja dispensadora por 50 unidades empacadas en bolsa plástica de manera individual.	VITALMEDIC	2018DM-0017530

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

2. LISTADO ADJUDICACIÓN JEZA

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	REG INVIMA
1	YOT151890001	ACETATO REPUESTO PARA VISOR	26,875	5106.25	31,981	CARETA + 10 REPUESTOS	DIANJIN	
2	YMQ151802015	ALGODON TIPO HOSPITAL X UNA LIBRA	21,869	0	21,869	LIBRA	MK	2017DM-0002353-R1
3	YMQ151802016	APLICADORES DE ALGODÓN X 100 U	2,313	439.47	2,752	5 PAQ X 20 UNID	VITAL MEDIC	2023DM-0026891
4	YMQ151802068	DREN DE PEN ROSE 1" BOLSA 16 A 18 M DE LONGITUD	11,904	0	11,904	PRESENTACION DESCONTINUADA	SILIMEDICAL	2019DM-0019494
5	YMQ151802063	DREN DE PEN ROSE 1/4" BOLSA	6,125	0	6,125	UNIDAD	SILIMEDICAL	2019DM-0019494
6	YMQ151404141	ESPARADRAPO HIPOALERGICO FIXOMUL 5 CM X10M CAJA	30,484	0	30,484	ROLLO	BSN	2025DM-0014045
7	YMQ151802078	ESPARADRAPO TIPO HOSPITAL (TELA)	90,654	0	90,654	TUBO	BSN	2021DM-0006944
8	YMQ151404073	GLICERINA PURA 250 CC	18,063	3431.97	21,495	FCO X 500 ML	QUIMIBEN	N/R
9	YMQ151802401	GLUCOMETRO ACCU CHEK ACTIVE	62,500	0	62,500	UNIDAD CARESENSE	CARESENSE	
10	YMQ151404028	GLUCOMETRO AUTOCODE	62,500	0	62,500	UNIDAD CARESENSE	CARESENSE	
11	YMQ151802088	GLUTARALDEHIDO 2% (GLUTFAR PLUS HDL 30 DIAS)	33,025	0	33,025	GALON	EUFAR	2022DM-0008954-R1

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

12	YMQ151404140	GUANTES DE NITRILO SUPERLONG 50 CM TALLA M CAJA X 50U	143,750	27312.5	171,063	GUANTE GINECOLOGICO X25PARES	BESTSURGY	
13	YMQ151404118	GUANTES DE NITRILO TALLA XS X 50 PARES	13,750	2612.5	16,363	CAJA X 100 UND	ALFA SAFE	2024DM-0011605-R1
14	YMQ151404062	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6.0 X 50 PARES	1,063	201.97	1,265	PAR	MEDISPO	2021DM--0024744
15	YMQ151802343	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 8.5	1,063	201.97	1,265	PAR	MEDISPO	2021DM--0024744
16	YMQ151404099	HILO RADIOPACO INDICADOR PARA GASA X 1MT X 10MM	711	0	711	GASA NO TEJIDA 4PLY-3in X 3in SOBX5 RX	SHERLEG	
17	YQT151890366	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR UNIDAD U REF. EZS/5 X 100	837,500	159125	996,625	CAJA X 100 UND	TERRAGENE	2016DM-0014671
18	YMQ151404126	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA 3M ATTEST REF 1292 ESTERILIZACION A VAPORx 50 u	1,875,000	356250	2,231,250	CAJA X50	3M	2016DM-0015349
19	YMQ151404004	JABON ANTISEPTICO USO HOSPITALARIO PARA LAVADO DE MANOS (CETRIDAL)X LITRO	34,523	0	34,523	fco x LITRO	QUIRUMEDICS	N/R
20		JABON NEUTRO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS FRASCO X 1000 CC	43,750	0	43,750	FCO X 1000 ML	MADACIDE	2024DM-0029707
21	YMQ151404107	JABÓN QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% 120ML	6,338	0	6,338	FCO X 120 ML	PROASEPSIS	2015M-0003464-R1
22	YMQ151404106	JABÓN QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% 4 L GALON	102,600	0	102,600	GALON X 3750 ML	PROASEPSIS	2015M-0003464-R1

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

23	YMQ151404108	JABÓN QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% 500ML	16,563	0	16,563	FCO X 500 ML	PROASEPSIS	2015M-0003464-R1
24	YMQ151404145	KIT TIRAS GLUCOMETRIA X 100+LANCETAS 2FCOS X 50UND CARESENS	63,875	0	63,875	KITcaja de tiras x100+ 2 lancetas x50	CARESENS	2024RD-0003039-R1
25	YMQ151802412	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA	158	30.02	188	UNIDAD	OSS-SALUD	2024RD-0003039
26	YOT151890259	PAPEL CREPADO ROLLO 60 X 200 CM	154,375	29331.25	183,706	ROLLO PRESENTACION NO DISPONIBLE	ALFA SAFE	2022DM-0008785-R0
27	YOT151890258	PAPEL CREPADO ROLLO A GAS 60 X 100 M	77,188	14665.72	91,854	ROLLO X 100 M	ALFA SAFE	2022DM-0008785-R1
28	YMQ151802092	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 1	8,725	1657.75	10,383	Z FOLD	PAINMED	N/R
29	YOT151890507	PAPEL PARA MONITOR FETAL MOD CADENCE 112 MM X 90 MM 150 SH	6,375	1211.25	7,586	Z FOLD	PAINMED	N/R
30	YOT151890503	PAPEL TYVEC 10 X 100 ROLLO PLANO	86,269	16391.11	102,660	ROLLO		
31	YOT151890504	PAPEL TYVEC 40 X 100 ROLLO PLANO SIN FUELLE	294,250	55907.5	350,158	ROLLO		
32	YMQ151802118	PROLENE 2/0 GS60 X 75 CM ref C0095296 / POLIPROPILENO 2/0 SURGIPRO SC-2 X75 CM REF:SP-623	10,394	0	10,394	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
33	YMQ151802119	PROLENE 3/0 2 CHR-25 DE 90 CM Ó 2SH X 90 CM 8522T SOBRE - REF VP-522-X	23,575	0	23,575	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

34	YMQ151802070	PROLENE 3/0 45 CM A/SC24 REF. 8184T (IGUAL A CDS 24 FCV) /PROLENE 3/0 SURGIPRO C-14 X45CM REF:SP-684 /PP44630	9,546	0	9,546	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
35	YMQ151802120	PROLENE 3/0 DS24 X 75 CM REF C3090235 / PROLENE 3/0 SURGIPRO P-14 X45CM REF:SP-5663/CT25X75CM	9,546	0	9,546	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
36	YMQ151802121	PROLENE 3/0 GS60 X 75 CM AGUJA RECTA REF C3090265 / PROLENE 3/0 SURGIPRO SC-2 X75CM REF:SP-622 AGUJA RECTA	9,608	0	9,608	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
37	YMQ151802122	PROLENE 4/0 CDS -2 RB1 25 X75 REF 9557T / POLIPROPILENO 4/0 SURGIPRO DA CV-23 X90CM REF:VP-557-X	14,564	0	14,564	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
38	YMQ151802403	PROLENE 5/0 DS-16 X 45 CM REF C3090212 / PROLENE 5/0 SURGIPRO P-12 X45CM REF:SP-5686	11,735	0	11,735	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
39	YMQ151802124	PROLENE 5/0 DS12 X 45CM / PROLENE 5/0 SURGIPRO P-13 X45CM REF:SP-5698 /PROLENE 5/0 CDSS-13 X45 CMS SOBRE REF C3090207	11,750	0	11,750	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381
40	YMQ151802126	PROLENE 6/0 DS12 X 45CM O PROLENE 6/0 45 CM A/CDSS11	10,921	0	10,921	UNIDAD	BRAUN	2014DM-0012381

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

		/PROLENE 6/0 SURGIPRO P-10 X45CM REF:SP-1697						
41	YMQ151404138	SANISORB ACTIVE X 35G (POLIMERO ABSORBENTE Y PEROXIDO DE HIDROGENO)	7,196	0	7,196	FCO X 35 GR	west	INO201001262
42	YMQ151802128	SEDA 0 C.A CDS 30 X 75 CM SOBRE O DS30X75CM /SEDA 0 SOFSILK 30MM 3/8X75CM REF:SS-680	7,959	0	7,959	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
43	YMQ151404031	SEDA 0 NEGRA TRENSADA 10 X 75 CMS SA / SEDA 0 SOFSILK SIN AGUJA 12 HEBRAS X75CM REF:SP410E	11,150	0	11,150	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
44	YMQ151802129	SEDA 1 CHRE-35 DE 75 CM FCV SURTIMEDICAL =SEDA 1/0 10X75CM REF SA87T SIN AGUJA	13,860	0	13,860	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
45	YMQ151802135	SEDA 2/0 10 X 75 CMS NEGRA SIN AGUJA SOBRE - SP420E SOFSILK /C0264660	9,055	0	9,055	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
46	YMQ151802133	SEDA 2/0 CDS -26 X 75 CMS SOBRE O DS 24 X 75 CMS / C0762369	7,861	0	7,861	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
47	YMQ151802132	SEDA 2/0 CDS -26 X45 CMS SOBRE /SEDA NEGRA 2/0 SOFSILK C/A C-15(SC-26)X45CM REF:SP44420	7,861	0	7,861	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
48	YMQ151404127	SEDA 2/0 CON AGUJA SH 1/2 DE 26MM HEBRA DE 75CM REF:K833 H	7,665	0	7,665	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

49	YMQ151802140	SEDA 3/0 10 X75 CMS (CARDIOSEDA) SOBRE SIN AGUJA C0264652	10,410	0	10,410	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
50	YMQ151802138	SEDA 3/0 CDS24 X 45 CMS O DS24X75CM SOBRE / SEDA 3/0 SC-24 X 45 184T/CT 25X45 CM REF SP44430	7,955	0	7,955	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
51	YMQ151802139	SEDA 3/0 HR-26 X 75 CM SEDA C.A. REF C0760412/SP24430 SILK 3-0 BLK 75CM	7,541	0	7,541	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
52	YMQ151802141	SEDA 4/0 CDS-20 X 45 CMS O DS19X45CM SOBRE/ SEDA 4/0 SOFSILK C-13 X45CM REF:SS-683	7,638	0	7,638	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
53	YMQ151404030	SEDA 4/0 DS12 X 45 CM SOBRE C0762083/ SEDA 4/0 P-3 X 45 CM P641T	8,304	0	8,304	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
54	YMQ151802144	SEDA 5/0 DS 12 X 45 CM REF C076038 (C.A CDSS 13 X 34 SOBRE) / SEDA 5/0 SOFSILK C-1 X45CM REF:S-1173	10,675	0	10,675	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
55	YMQ151802203	SEDA 6/0 C. CDSS 11 (SEDA 6/0 DS 12 X 45 CM) REF P639T C0760237/P 1 X 45 CM	9,718	0	9,718	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008237-R1
56	YMQ151404129	SIERRA GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO X 50 CM	18,750	3562.5	22,313	UNIDAD	DIMEDA	2017DM-0000933-R1
57	YMQ151404143	SUTURA ALTA TENSION TAPERCUT 1/2 C 12.8 X 16.5 #2 38"	125,933	0	125,933	STRATAFIX 1 24 CM 6 MM TP 1/2	J&J	
58	YMQ151802153	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	6,000	1140	7,140	UNIDAD	ALFA SAFE	2017DM-0016887

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

59	YOT151890188	THERABAND PARA EJERCICION AMARILLO (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
60	YOT151890185	THERABAND PARA EJERCICION AZUL (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
61	YOT151890189	THERABAND PARA EJERCICION GRIS (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
62	YOT151890376	THERABAND PARA EJERCICION NEGRO (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
63	YOT151890377	THERABAND PARA EJERCICION ORO (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
64	YOT151890187	THERABAND PARA EJERCICION ROJO (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
65	YOT151890186	THERABAND PARA EJERCICION VERDE (METRO)	19,750	0	19,750	UNIDAD	GO BAND	N/R
66	YMQ151404110	TOALLA ANTISEPTICA ISOPAÑIN 8 CM*4 CM CAJA X 100 U	6,875	0	6,875	CAJA X 100	LIFE CARE	2020DM-0022406
67	YOT151890450	TORNIQUETE EN VELCRO	4,181	794.39	4,975	UNIDAD	BIOLIFE	N/R
68	YMQ151404121	VASELINA BLANCA X 120 GRS	11,250	2137.5	13,388	X120	NACIONAL	
69	YMQ151802177	VICRYL 0 C.A. CT1 J346 H X 90 CM SOBRE / POLYGLACTIN VIOL 0 X 90CM MCR37 REF:868000PT	13,431	0	13,431	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008037-R1
70	YMQ151802179	VICRYL 1 C.A. CT1 J347H SOBRE /POLYGLAC VIOL 1 X 90CM MCR37 REF:868001PT/GS-21 CL-813	12,139	0	12,139	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008037-R1

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

71	YMQ151802185	VICRYL 4/0 C.A. RBI REF J304H / POLYSORB 4/0 CVF-23 X75CM REF: UL-203	18,485	0	18,485	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008037-R1
72	YMQ151802186	VICRYL 5/0 C.A. P3 JP 493 G ETHICON - JJ	25,844	0	25,844	UNIDAD	BRAUN	2021DM-0008037-R1
73	YMQ151404112	YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML	6,806	0	6,806	FCO X 120 ML	PROASEPSIS	2016M-003802-R2
74	YMQ151802189	YODOPOVIDONA ESPUMA GALON	130,000	0	130,000	GALON X 3785	ECAR	2022M-010310-R3
75	YMQ151404109	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120 ML	7,406	0	7,406	FCO X 120 ML	PROASEPSIS	2016M-0004919
76	YMQ151802190	YODOPOVIDONA SOLUCION GALON	132,500	0	132,500	GALON X 3786	ECAR	2022M-010310-R3
77	ZRH191020002	GORRO DESECHABLE X 100 UND	7,250	1377.5	8,628	paquete x 100	LIFE CARE	N/R
78	ZRH151490002	POLAINAS DESECHABLES PAR	313	59.47	372	PAR	LIFE CARE	N/R
79	ZRH191021003	KIT NO ESTERIL PARA CIRUJANO	6,438	1223.22	7,661	KIT MAYO	MEDICALES	N/R
80	ZRH151490001	OVEROL DESECHABLE COMPLETO KLEENGUARD TIPO TYVER	31,250	5937.5	37,188	UNIDAD	NACIONAL	N/R

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

3. LISTADO ADJUDICACIÓN REM EQUIPOS

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	REG INVIMA
1	YMQ151802001	ACEITE MINERAL GALON	136,800.00	25,992.00	162,792.00	GALON	QUIMIBEN	NO REQUIERE
2		ACIDO ACETICO 5% FRASCO X 200 ML (USO ANALITICO Y DE LABORATORIO)	20,880.00	-	20,880.00	cirumedics	FRASCO 200ML	
3	YOT151890310	AGUA DESTILADA X 4 GALONES	69,888.00	-	69,888.00	GARRAFA	ALBOR	NO REQUIERE
4	YOT151890309	AGUA DESTILADA X 4 LITROS	12,960.00	-	12,960.00	GALON	DETERCOL	
5	YMQ151802003	AGUA OXIGENADA GALON	49,200.00	-	49,200.00	GALON	OSSA	2021DM-0011507-R2
6	YMQ151404123	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	7,800.00	-	7,800.00	UNIDAD	OSSA	2021DM-011909-R2
7	YMQ151802012	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON GALON X 3780 ML	35,389.38	-	35,389.38	GALON x 3600ML	OSSA	2021DM-011909-R2
8	YMQ151802013	ALCOHOL GLICERINADO SUPRAGEL - BACTRODERM GALON	128,400.00	-	128,400.00	GALON	QUIRUMEDICS	
9	YMQ151404144	ALCOHOL GLICERINADO SUPRAGEL X 60 CC	6,974.40	-	6,974.40			
10	YMQ151404124	ALCOHOL GLICERINADO SUPRAGEL X LITRO	44,970.00	-	44,970.00	LITRO	QUIRUMEDICS	
11	YMQ151802014	ALCOHOL YODADO GALON	86,400.00	-	86,400.00	GALON	QUIMIBEN	NO REQUIERE

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

12	YMQ151802019	BAJALENGUAS DE MADERA X 500 U PAQ X 20	23,100.00	4,389.00	27,489.00	PAQUETE	KENNEDY	
13	YMQ151404136	CERA OSEA	20,901.34	-	20,901.34	UNIDAD	ETHICON	2016DM-0000128-R2
14	YMQ151802059	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	14,000.13	2,660.02	16,660.15	ROLLO	YIPAK	
15	YMQ151404076	COMPRESA DE GASA CON HILO RADIOPACO 40 CM X 40 CM	1,920.00	-	1,920.00	UNIDAD	SHERLEG	
16	YMQ151802260	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 10	336.00	63.84	399.84	UNIDAD	PARAMOUNT	
17	YMQ151802261	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 11	336.00	63.84	399.84	UNIDAD	PARAMOUNT	
18	YMQ151802262	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 12	336.00	63.84	399.84	UNIDAD	PARAMOUNT	
19	YMQ151802263	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 15	336.00	63.84	399.84	UNIDAD	PARAMOUNT	
20	YMQ151802264	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 20	336.00	63.84	399.84	UNIDAD	PARAMOUNT	
21	YMQ151802273	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 22	336.00	63.84	399.84	UNIDAD	PARAMOUNT	
22		CURETA DERMATOLOGIA 3 MM HOJA REDONDA	9,480.00	1,801.20	11,281.20	UNIDAD	PARAMOUNT	
23		CURETA DERMATOLOGIA 4 MM HOJA REDONDA	9,480.00	1,801.20	11,281.20	UNIDAD	PARAMOUNT	

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

24	YMQ151802198	DESINFECTANTE MICROBIANO (QUIRUGER X 3750)	73,610.40	-	73,610.40	GALON	QUIRUMEDICA	2015DM-0014198
25	YMQ151404045	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO - BENZIRAL GALON X 3800ML	205,200.00	-	205,200.00	GALON	EUFAR	NO REQUIERE
26	YMQ151802038	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO - BENZIRAL LITRO	53,348.40	-	53,348.40	LITRO	EUFAR	NO REQUIERE
27	YMQ151404137	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO - BENZIRAL X 60 ML	11,512.80	-	11,512.80	FRASCO	EUFAR	
28	YMQ151404077	DETERGENTE DESINFECTANTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO - BONZYME=ENZIGER LITRO	33,000.00	-	33,000.00	FRASCO	EUFAR	
29	YMQ151802202	DETERGENTE ENZIMATICO (ENZIGER) X 3750 ML	321,600.00	-	321,600.00	GALON	QUIRUMEDICS	
30	YMQ151404078	ELECTRODO ASA PARA ELECTROCIRUGIA	46,953.60	8,921.18	55,874.78	UNIDAD	BOVIE	
31	YMQ151802085	FORMOL GALON	66,000.00	12,540.00	78,540.00	GALON	QUIMIBEN	NO REQUIERE
32	YMQ151404125	GEL ANTISEPTICO X 1000 ML	30,000.00	-	30,000.00	BOTELLA 500 ML	EUFAR	

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

33	YMQ151404034	GEL ANTISEPTICO GALON X 4 LITROS	127,200.00	-	127,200.00	GALON	PROASEPSIS	NO REQUIERE
34		GLICERINA PURA USP 50 ML	4,680.00	889.20	5,569.20	FRASCO X 30ML	ATHOS	
35	YMQ151802268	GUANTES PARA EXAMEN TALLA L	122.40	23.26	145.66	UNIDAD	MEDICAL SUPLIES	
36	YMQ151802267	GUANTES PARA EXAMEN TALLA M	122.40	23.26	145.66	UNIDAD	MEDICAL SUPLIES	
37	YMQ151802266	GUANTES PARA EXAMEN TALLA S	122.40	23.26	145.66	UNIDAD	MEDICAL SUPLIES	
38	YMQ151404134	GUARDIAN DE 0,5 LITROS PARA AGUJAS	5,160 00	980.40	6,140.40	UNIDAD	BIOLIFE	
39	YOT19102203	GUARDIAN DE 1.5 LITROS PARA AGUJAS	2,940.00	558.60	3,498.60	UNIDAD	CEPILAB	NO REQUIERE
40	YMQ151404135	GUARDIAN DE LITRO PARA AGUJAS	2,480.40	471.28	2,951.68	UNIDAD	BIOLIFE	NO REQUIERE
41	YOT151890077	INDICADOR QUIMICO A VAPOR PROCHEM CLASE 4 X 250 TIRAS DOBLES	84,000.00	15,960.00	99,960.00	UNIDAD	BIONOVA	CAJA X 250
42	YOT151890275	INDICADOR QUIMICO A VAPOR PROCHEM CLASE 5 X 250 TIRAS DOBLES	193,200.00	36,708.00	229,908.00	UNIDAD	BIONOVA	CAJA X 250
43	YOT151890296	INDICADOR QUIMICO CLASE 6 (EMULADOR A VAPOR)REF, 2302 X 200 TIRAS (EMUGRAPH 7 REF. CI -142)	91,200.00	17,328.00	108,528.00	UNIDAD	M&M	2020DM-0022614

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

44	YMQ151802096	JABON ANTISEPTICO HOSPITALARIO (CETRIDAL X GALON)	81,600.00	-	81,600.00	GALON	QUIRUMEDICS	2015DM-0003639-R1
45	YMQ151802095	JABON QUIRURGICO AREA QUIRURGICA (QUIRUCIDAL X GALON)	163,200.00	-	163,200.00	GALON	QUIRUMEDICS	2019DM-0019084
46	YMQ151404003	JABON QUIRURGICO AREA QUIRURGICA (QUIRUCIDAL) X LITRO	55,200.00	-	55,200.00	LITRO	QUIRUMEDICS	
47	YOT151890236	MASCARILLA RESPIRATORIA REF. N-95	1,554.00	295.26	1,849.26	UNIDAD	NITTA	
48	YMQ151404032	MONOGAFAS NACIONAL	11,400.00	2,166.00	13,566.00	UNIDAD	NACIONAL	
49	YMQ151404139	NEO-TEE (RESUCITADOR NEONATAL) MERCURY MEDICAL	160,800.00	30,552.00	191,352.00	UNIDAD	EQUITRONIC	
50	YMQ151404063	PAPEL DOPPLER FETAL COMEN STAR 5000 D150 X 100 X 150	18,780.00	3,568.20	22,348.20	ROLLO	NACIONAL	NO REQUIERE
51	YMQ151404064	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY SE3 80 X 20	4,296.00	816.24	5,112.24	ROLLO	NACIONAL	NO REQUIERE
52	YOT151890043	PAPEL PARA ECOGRAFO SONY UPP 110S ROLLO	44,640.00	8,481.60	53,121.60	ROLLO	NACIONAL	NO REQUIERE
53	YOT151890044	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50 X 30	3,720.00	706.80	4,426.80	ROLLO	NACIONAL	NO REQUIERE

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

54	YOT151890424	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF SE 601 110 MM X 140 (EDAN)	9,576.00	1,819.44	11,395.44	ROLLO	NACIONAL	NO REQUIERE
55	YOT151890046	PAPEL PARA MONITOR FETAL SONICAID 8400-8003 143x150x300 KRAMER (2914300 - 2914301)	27,576.00	5,239.44	32,815.44	ROLLO	NACIONAL	NO REQUIERE
56	YMQ151404114	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.2.0	7,328.40	1,392.40	8,720.80	UNIDAD	PARAMOUNT	2017DM-0016577
57	YMQ151404115	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.3.0	7,328.40	1,392.40	8,720.80	UNIDAD	PARAMOUNT	2017DM-0016577
58	YMQ151404116	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.4.0	7,328.40	1,392.40	8,720.80	UNIDAD	PARAMOUNT	2017DM-0016577
59	YMQ151404117	PUNCH PARA DERMATOLOGIA (BIOPSIA) No.5.0	7,328.40	1,392.40	8,720.80	UNIDAD	PARAMOUNT	2017DM-0016577
60	YMQ151404029	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	53,352.00	10,136.88	63,488.88	UNIDAD	DISGLOBAL	NO REQUIERE
61	YMQ151802154	TINTURA DE BENJUI GALON	142,800.00	27,132.00	169,932.00	GALON	QUIMIBEN	NO REQUIERE
62	YMQ151404111	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJA X 50 U ON CALL PLUS	63,600.00	-	63,600.00	FRASCO	CARENSES	
63	YOT151890340	VISOR COMPLETO REF 9-014-3	86,400.00	16,416.00	102,816.00	UNIDAD	NACIONAL	

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

19. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación, se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SELE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	E	I	C	O	Incumplimiento en la entrega de los materiales medico quirúrgicos.	No prestación del servicio de apoyo terapéutico a los usuarios que puede conllevar a un evento adverso e	B	A	4	RO	Contratista	Capacitación, reentrenamiento, talleres actualización en los procesos de despacho de	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

						incluso la muerte y queja de usuarios						pedidos de materiales medico quirúrgicos								Quejas y reclamos.	
2	E	I	C	O	Falta de calidad de los elementos suministrados(productos vencidos, adulterados fraudulentos o con deterioro físico)	No prestación del servicio de apoyo terapéutico a los usuarios que puede conllevar a un evento adverso e incluso la muerte y queja de usuarios	B	A	4	RO	Contratista	Garantizar los certificados, expedientes e información que garanticen las normas técnicas expedidas por el INVIMA.	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión del entrono y de la seguridad del equipo y sitio de ubicación	MENSUAL
3	E	I	C	O	Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato	Incumplimiento contractual.	B	A	4	RO	Contratista	Recepción técnico administrativa de la factura confortada contra contrato.	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

4	E	I	C	O	Riesgos Financieros Comunes.	Variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista que puedan afectar la oportunidad de entrega del producto	B	A	4	RO	Contratista	Informar al contratista de las variaciones financieras	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS (Pólizas)

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, dentro de los 03 días siguientes a la adjudicación del contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

20.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

20.2 CALIDAD DE LOS BIENES: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Las garantías que se exigen se resumen en el siguiente cuadro:

GARANTÍAS	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%) / VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO		X		X	20%	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES		X		X	20%	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS

21. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del *Subgerente Científico*; con asesoría de Química Farmacéutica quienes deben cumplir con las obligaciones mencionadas en el contrato, en el manual de contratación y la ley.

22. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Invitaciones a cotizar

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

- Propuestas económicas

23. FIRMAS RESPONSABLES:

Dr. OSCAR MAURICIO CUEVAS
Subgerencia Científico

V°B° Dr. PEDRO JOSE JEREZ DIAZ
Asesor Jurídico

Dra. LUISA FERNANDA ARANGUREN B
Gerente

Proyectó:

Q.F. HELIANA NATALIA DIAZ ROMERO
Líder S. farmacéutico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso